

## ACTA

### DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

#### Sesión ordinaria del día 1 de marzo de 2.016

En la Ciudad de Córdoba, siendo las diez horas del día **uno de marzo de 2016** se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social bajo la Presidencia de la Sra. Vicepresidenta, D<sup>a</sup>. Felisa Cañete Marzo y la asistencia de los siguientes miembros:

#### Por la Corporación:

- D. Martín Torralbo Luque (PSOE-A).
- D<sup>a</sup>. Aurora M<sup>a</sup>. Barbero Jiménez (PSOE-A).
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Botella Serrano (PP-A).
- D. Juan Ramón Valdivia Rosa (PP-A).

#### Por los Ayuntamientos:

- D. Antonio Granados Miranda (PSOE-A.)
- D. Luciano Cabrera Gil (PSOE-A).
- D<sup>a</sup>. Elena Ruiz Bueno (IU-LV-CA).

**No asisten:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Luna Morales (Delegada Territorial en Córdoba de Igualdad, Salud y Políticas Sociales), D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Guijarro Carmona (IU-LV-CA) y D. Félix Manuel Romero Carrillo (PP-A).

**Asisten asimismo:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Aguilera Otero, Diputada Provincial (Grupo Ganemos), D<sup>a</sup>. Carmen Carrasco Cassaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y D<sup>a</sup>. Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

**Como Secretario,** D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

#### I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE ENERO DE 2016.

El Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 28 de enero de 2016.

#### II.- APROBACIÓN PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.P.B.S. DEL EJERCICIO 2.015.

Se incorpora en este momento a la sesión D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Aguilera Otero.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 15/3/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/3/2016



0B47E9B6755C11E22A92

Código seguro verificación (CSV) 0B47 E9B6 755C 11E2 2A92

Toma la palabra a continuación D<sup>a</sup>. Carmen Carrasco para resaltar los datos más destacables de la Liquidación del Presupuesto Ejercicio 2015, que cuenta con la documentación exigida por la normativa de aplicación, todo ello en los términos que se indican en el preceptivo informe emitido por la Intervención de Fondos que consta en el expediente.

A este respecto es preciso indicar que en primer lugar se han determinado los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 que ascienden a 2.674.967,50 €, correspondientes a derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente por importe de 2.667.951 € y derechos presupuestarios de cobro de presupuestos cerrados ascendentes a 7.016,50 euros.

Se han determinado a su vez, las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, por importe de 5.296.954,50 €, correspondiendo a obligaciones de presupuesto corriente por un valor de 5.083.344,59 €, de presupuestos cerrados por 24.683 € y operaciones no presupuestarias por 188.926,91 €.

Igualmente se ha obtenido un Resultado Presupuestario Ajustado Positivo, indicativo de un superávit de financiación del Organismo ascendente a 811.564,71 €.

El Remanente Líquido de Tesorería Total obtenido asciende a 2.114.382,97 €, quedando de Remanente de Tesorería para gastos generales 1.514.004,83 €.

Se incorpora en este momento a la sesión D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Botella.

Informa el Interventor en cuanto el procedimiento de aprobación que la liquidación se propone por el Consejo Rector al Presidente de la Diputación para que éste lo apruebe mediante Decreto, del cual se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, remitiéndose copia a la Administración Autonómica y Estatal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Botella pregunta el porqué el Remanente es menor respecto del año pasado, bajando los fondos líquidos en este año.

D<sup>a</sup>. Carmen Carrasco informa de que en los años anteriores habíamos tenido un superávit, habíamos recaudado sin pagar en ese momento y entre otros motivos se había reconocido la obligación en la Convocatoria de Adecuación al Hogar pero aún no se había procedido a su pago.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Botella señala asimismo que todavía no se han pagado algunos convenios nominativos.

D<sup>a</sup>. Carmen Carrasco contesta que el Remanente de Tesorería representa el superávit acumulado a lo largo de la existencia de este Organismo Autónomo, es decir, se han reconocido más derechos que obligaciones y por tanto se han producido más ingresos que gastos. La reducción se debe a que en el ejercicio 2015 se han financiado Modificaciones Presupuestarias por Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinarios, por casi la totalidad del Remanente de Tesorería obtenido con la Liquidación del Presupuesto 2014, que se han ejecutado prácticamente en su totalidad. Ello unido a la alta ejecución de los créditos iniciales del presupuesto conlleva a que el Remanente de Tesorería en este ejercicio sea menor.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Botella indica que al 31 de diciembre de 2015 está pendiente de ejecutar el Programa de Emergencia Social, concretamente la cantidad de 70.000 €.

D<sup>a</sup>. Carmen Carrasco señala que todas las solicitudes presentadas con cargo a este programa se han tramitado y abonado. No obstante, el crédito asignado a la partida

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 15/3/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/3/2016



0B47E9B6755C11E22A92

Código seguro verificación (CSV) 0B47 E9B6 755C 11E2 2A92

no deja de ser una estimación. La Evolución de la ejecución en estos últimos años nos permitirá ajustar el crédito de esta partida en los próximos ejercicios.

Hechas las anteriores manifestaciones el Consejo Rector del IPBS en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los miembros del Consejo Rector asistentes y la abstención de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Botella Serrano y D. Juan Ramón Valdivia Rosa, acuerda elevar a la Presidencia de la Corporación para su aprobación mediante Decreto, la siguiente propuesta de Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2015:

### “ DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

Conforme a lo establecido en el **artículo 191 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto de 2015 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2015.

Por medio de este Decreto se aprueba el **Expediente de liquidación del 2015**, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1.990, quedan determinados:

**1.- Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro** que ascienden a **2.667.951,00€** para el **ejercicio corriente**.

**2- Los Derechos Reconocidos Pendientes de cobro**, que ascienden a **7.016,50€** para **ejercicios cerrados**.

**3- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago**, que ascienden a **5.083.344,59€** para el **ejercicio corriente**.

**4.- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago**, que ascienden a **24.683,00€** para **ejercicios cerrados**.

**5.- El Resultado Presupuestario Ajustado** del ejercicio que asciende a **811.564,71€** y cuyo detalle es:

| CONCEPTOS  | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES        | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|--|----------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|
| a) Operaciones corrientes  | 33.843.154,20 €            | 35.076.129,97€                 |                | -1.232.975,77 €          |
| b) Operaciones de Capital  | 755.000,00€                | 1.057.972,42 €                 |                | -302.972,42 €            |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b)  | 34.598.154,20 €            | 36.134.102,39 €                |                | -1.535.948,19 €          |
| c) Activos financieros   | 0,00 €                     | 0,00 €                         |                | 0,00 €                   |
| d) Pasivos financieros   | 0,00 €                     | 0,00 €                         |                | 0,00 €                   |
| 2. Total operaciones financieras (c+d)   | 0,00 €                     | 0,00 €                         |                | 0,00 €                   |
| <b>1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1=1+2)</b>                         | <b>34.598.154,20 €</b>     | <b>36.134.102,39 €</b>         |                | <b>-1.535.948,19 €</b>   |
| <b>AJUSTES:</b>  |                            |                                |                |                          |
| 3. Créditos gastos financiados con remanentes de tesorería para gastos generales |                            |                                | 2.749.110,83 € |                          |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                          |                            |                                | 213.180,90 €   |                          |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 15/3/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/3/2016



0B47E9B6755C11E22A92

Código seguro verificación (CSV) 0B47 E9B6 755C 11E2 2A92

|   |                |                     |
|---|----------------|---------------------|
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | 614.778,83 €   |                     |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)                            | 2.347.512,90 € | 2.347.512,90 €      |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>         |                | <b>811.564,71 €</b> |

**6- Remanentes de Crédito** por importe de **1.650.188,65€** según el siguiente desglose:

|  |                    |
|--|--------------------|
|  | <b>Importe</b>     |
| Saldo de Créditos Disponibles                      | 350.160,83 €       |
| Saldo de Créditos Retenidos Pendientes Utilización | 368.195,42 €       |
| Saldo de Gastos Autorizados                        | 86,24€             |
| <b>Total Saldo de Créditos no Comprometidos</b>    | <b>718.442,49€</b> |
| <b>Total Saldo de Créditos Comprometidos</b>       | <b>931.746,16€</b> |

**7- El Remanente de Tesorería Total**, que refleja el Superávit acumulado del Instituto, asciende a **2.114.382,97€** y el destinado a **Gastos Generales** una vez excluido el Remanente para Gastos con Financiación Afectada asciende a **1.514.004,83€**, según el siguiente detalle:

| COMPONENTES  | IMPORTES AÑO   |                       | IMPORTES AÑO ANTERIOR |                       |
|--|----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1. (+) Fondos líquidos   |                | 4.736.369,97 €        |                       | 5.695.626,21 €        |
| 2. (+) Derechos pendientes de cobro                                    |                | 2.674.967,50 €        |                       | 2.972.820,08 €        |
| - (+) del Presupuesto corriente  | 2.667.951,00 € |                       | 2.965.803,58 €        |                       |
| - (+) de Presupuestos cerrados   | 7.016,50 €     |                       | 7.016,50 €            |                       |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                                | 0,00 €         |                       | 0,00 €                |                       |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago                                 |                | 5.296.954,50 €        |                       | 5.018.115,13 €        |
| - (+) del Presupuesto corriente  | 5.083.344,59 € |                       | 4.740.937,98 €        |                       |
| - (+) de Presupuestos cerrados   | 24.683,00 €    |                       | 36.564,09 €           |                       |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                                | 188.926,91 €   |                       | 240.613,06 €          |                       |
| 4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación                               |                | 0,00€                 |                       | 0,00€                 |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva            | 0,00 €         |                       | 0,00 €                |                       |
| - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva             | 0,00 €         |                       | 0,00 €                |                       |
| <b>I. Remanente de tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)</b>                 |                | <b>2.114.382,97 €</b> |                       | <b>3.650.331,16 €</b> |
| II. Saldos de dudoso cobro   |                | 7.016,50 €            |                       | 7.016,50 €            |
| III. Exceso de financiación afectada                                   |                | 593.361,64 €          |                       | 748.423,46 €          |
| <b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b> |                | <b>1.514.004,83 €</b> |                       | <b>2.894.891,20 €</b> |

En aplicación del art. 191 y 192 del TRLRHL, 101 a 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Regla 24.6 de la Memoria del Plan de Cuentas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la cuantificación del Remanente de Tesorería se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorándose los derechos pendientes de cobro en aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación, cuantificándose estos atendiendo al criterio de antigüedad de las deudas

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 15/3/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/3/2016



0B47E9B6755C11E22A92

Código seguro verificación (CSV) 0B47 E9B6 755C 11E2 2A92

y conforme a los criterios y porcentajes establecidos en la Base 37 de las de ejecución del Presupuesto vigente, la cual se atiende a lo dispuesto en el art. 193.bis del TRLHL y 103.1 del RD 500/90.

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1º Acta de Arqueo del ejercicio al 31-12-2015.
- 2º Relación Nominal de Deudores.
- 3º Relación Nominal de Acreedores.
- 4º Resultado Presupuestario.
- 5º Remanente de Tesorería.
- 6º Remanentes de Crédito.
- 7º Listados de Liquidación.

Dese cuenta de la aprobación del expediente de liquidación al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que se celebre éste, de conformidad con el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/90.

Asimismo deberá remitirse copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del art. 193.5 del TRLHL y 91 del RD 500/90.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2015.

**EL PRESIDENTE”**

### **III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Botella para preguntar sobre una niña que tiene algún grado de discapacidad y que va a un Centro ubicado en el municipio de Posadas teniendo reconocidas 22 horas de ayuda al mes. Por la información que posee le han dicho que esta ayuda la tiene nada más que los días que acude al Centro. La niña se llama Felicidad Ortega Borja. Desea saber en que situación se encuentra la misma. D<sup>a</sup>. Felisa Cañete contesta que se recabarán los datos oportunos para informar en otra sesión.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las diez horas y diecinueve minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba

**Vº Bº**  
**LA VICEPRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO**  
**DEL CONSEJO,**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 15/3/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/3/2016



0B47E9B6755C11E22A92

Código seguro verificación (CSV) 0B47 E9B6 755C 11E2 2A92